



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2021-00296-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 160

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico radicado No. 138363103001-2021-00296-00, informándole que se encuentra pendiente de señalar fecha de audiencia, toda vez que la programada para el día 22 de febrero de 2023 no fue posible realizarla en razón a las fallas en el servicio de internet en la sede del juzgado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 24 de marzo de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA

DTE.: YAIR JOSE ROMERIN OSPINO

**DDOS: JHON JAIRO PELEAEZ CIRO, Y LISDEY YANZULLY CIRO GUARIN,
PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO
DISTRIBUIDORA DE VERDURAS EL CAZADOR J & Y**

RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2021-00296-00

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, corresponde a esta agencia judicial señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., por lo que se,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Señálese el día **dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a partir de las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.)**, como fecha y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, a la cual deberán concurrir las partes y sus apoderados. De ser posible, y en aras del principio de celeridad, en la misma fecha se continuará con la audiencia de instrucción y juzgamiento, por tanto, se les solicita a las partes tener disponible para esa data los testigos a presentar.

La precitada audiencia se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams o Life-Size), previa remisión del link correspondiente a las partes y demás intervinientes, con la debida antelación al horario fijado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05dc20e31da131307d0017361ff11acfb5006dc209cdea1ab14684fe6e6126a**

Documento generado en 24/03/2023 02:13:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>